



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Carta Rogatoria-Notificación de Embargo-Atribución
Peticionante	Don Alexander Robelet, abogado Colegiado
Requerido (a)	María Lourdes Pino Rodríguez
Radicado	05001 31 03 003 2021 00345 00
Asunto	Avoca conocimiento carta rogatorio, en consecuencia cumplir solicitud de entrega documentos y anexos.
Auto	427

En vista de lo indicado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, se avoca el conocimiento de la presente Carta Rogatoria, a efectos de hacer entrega física o material del ejemplar documental denominado Notificación de embargo-atribución presentada por la sociedad “SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES”, en consecuencia, se ordena la comparecencia al Despacho de la señora **María Lourdes Pino Rodríguez**, quien se ubica, según la carta rogatoria, en la dirección **Carrera 77 A # 102-09 de Medellín**.

Finalmente, de conformidad con los artículos 608 y 609 del Código General del Proceso se ordena oficiar al Ministerio Público para que en el término de tres (3) días emita un concepto sobre el trámite de esta comisión. Líbrese oficio correspondiente remítase por la secretaría.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea7040f7afcbaaab53da7820b28812a9e0897647be6a1c4b4567901279e7552f

Documento generado en 27/09/2021 07:13:11 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**